

Tema 57. Personas sin hogar. Perfiles y características. Servicios e iniciativas de intervención en el Ayuntamiento de Córdoba.

Se considera **Persona sin Hogar** a toda aquella que carezca de residencia o domicilio estable adaptado a su situación personal y que le proporcione un marco de convivencia adecuado, que no disponga de recursos personales y económicos para afrontar su situación, y que por todo ello se encuentre en una situación de vulnerabilidad social.

Las **personas sin hogar** representan la cara más severa de los procesos de **exclusión social**. Hablamos de personas que son privadas del acceso a un trabajo, a una vivienda y a los recursos económicos necesarios para su sustento. Personas que se enfrentan a la soledad, a la ruptura de sus vínculos sociales y familiares y, en consecuencia, a la pérdida de la verdadera red social imprescindible para la vida. La ausencia de un hogar o la imposibilidad de mantenerlo impiden el desarrollo de una vida digna. Esto es así porque una vivienda, además de cubrir la necesidad básica de alojamiento, seguridad y protección, proporciona un soporte clave para la creación de un proyecto de vida personal, familiar, social, relacional y de convivencia.

Más allá de tópicos e ideas preconcebidas **no existen unas causas únicas** y establecidas para explicar **por qué una persona acaba viviendo en la calle**. Existen normalmente una serie de situaciones estresantes (muerte de un ser querido, pérdida de un empleo, ruptura sentimental, pérdida de vivienda, etc.) que confluyen en un espacio reducido de tiempo, colocando a la persona afectada en una situación límite que no es fácil de superar.

La situación de las mujeres sin hogar merece especial atención porque son **invisibles** ante la sociedad y ante muchas instituciones. Según datos del Instituto Nacional de Estadística, en 2022 las mujeres representaban el **23,3% de las personas sin hogar en España**, un porcentaje que en términos relativos representa un aumento del 47,4% respecto a 2012.

Las múltiples definiciones actuales se pueden agrupar en dos categorías, una más literal que entiende a la persona sin hogar como aquella que no dispone de alojamiento propio y otra que cubre todas las situaciones en las que una persona

no cuenta con un alojamiento que reúna las condiciones básicas y mínimas para un desarrollo digno de la persona incluyendo a las personas que directamente no tienen domicilio alguno (**Cabrera y Rubio, 2008**). Una de las definiciones más utilizadas dentro del ámbito europeo es la que proporciona **FEANTSA**, la Federación Europea de Asociaciones que trabaja con este colectivo que “por persona en situación de sin hogar se entiende aquella persona incapaz de acceder y mantener un alojamiento personal y adecuado por sus propios medios o con la ayuda de los Servicios Sociales, así como aquellas personas que viven en instituciones (hospitales, cárceles, etc.) pero no disponen de alojamiento personal donde ir al salir y personas que viven en alojamientos infrahumanos o en situación de claro hacinamiento” (**Fernández Felgueroso, 2009**). Por lo tanto, el **sinhogarismo** queda conformado como una situación de grave exclusión a la que los individuos llegan por muy diversas razones que no siempre tienen que ser individuales, formando un conjunto de factores en ocasiones difíciles de vislumbrar e identificar. Se trata de “un colectivo que conforma una categoría sumamente heterogénea, que ha experimentado cambios importantes en los últimos años, al incorporarse a los ya existentes, entre otros ciertos sectores de trabajadores que debido a su falta de especialización, se convierten en inempleables, así como los ex-presidarios -personas separados y/o divorciadas, generalmente hombres- que quedan afectados en lo económico y sin recursos, adictos en proceso de integración, etc.” (**Fernández Felgueroso, 2009**).

Otra definición que podemos encontrar en la literatura sería a “ausencia de un lugar adecuado para vivir de forma permanente” (**Avramov, 1996**)

FEANTSA, en su Observatorio Europeo del Sinhogarismo, desarrolla una tipología de personas sin hogar que da lugar a la rejilla **ETHOS (European Typology on Homelessness)** que distingue entre 4 categorías principales, que se subdividen, a su vez, en 13 categorías más operativas y que equivaldrían a distintas situaciones de exclusión residencial en las que se presenta el problema (**Pleace, Teller y Quillgars, 2011**).

Según el grado de accesibilidad, adecuación estabilidad y habitabilidad del alojamiento, surgen las 4 categorías principales por gravedad del sinhogarismo, que son: **sin techo, sin vivienda, vivienda insegura y vivienda inadecuada**.

Además de su tipología, FEANTSA también analiza las causas del sinhogarismo, distinguiendo entre **factores de riesgo y factores detonantes que acaban llevando a la exclusión residencial**, y señala a esa población que se encuentra vulnerable pero no llega a estar en situación de riesgo que puede llegar a convertirse en sinhogar debido a situaciones como el abandono, la ruptura familiar, la salida de prisión, las adicciones, etc. Los factores son de diversa naturaleza, económicos, familiares, institucionales, de salud, psicológicos, etc. pero en general, hay consenso en los estudios que existen sobre este tema en que **se llega al sinhogarismo debido a la relación entre varios o muchos de estos componentes (Fernández Felgueroso, 2009)**. Queda así patente lo multidimensional y heterogéneo del fenómeno.

En 1994 la FEANTSA estableció que el Sinhogarismo estaba relacionado con **cuatro dimensiones**:

- Material-económica.
- Relacional.
- Personal.
- Institucional.

Pedro J. Cabrera (2000) habla de la dimensión situacional de las Personas Sin Hogar en un contexto estructural determinado más allá de los factores individuales. Es decir, que es la estructura socioeconómica en un espacio y tiempo concretos, la que va a determinar la condición de sin hogar por encima de las circunstancias personales.

Bill Edgar (2009) estableció que el Sinhogarismo es un fenómeno asociado principalmente a la falta de vivienda, es decir, a la ausencia de un alojamiento estable, en el que concurren una serie de factores que determinan la situación de sin hogar y que son los siguientes:

- **Estructurales** (p. ej., el mercado laboral).
- **Institucionales** (p. ej., falta de recursos de acogida).
- **De relación** (p. ej., ruptura con la familia de origen).

- **Personales** (p ej., abuso de alcohol).

La interacción dinámica simultánea o combinada de estos cuatro factores sumados a la exclusión residencial da como resultado la situación de sin hogar, que representa el “punto de partida” de un proceso de exclusión social severa, cuya intensidad y duración va a venir determinado por el número y la tipología de factores presentes en cada espacio temporal y físico.

En la misma línea, en relación con la casuística del Sinhogarismo, **M.^a Rosario Sánchez Morales (2010)** considera que la situación de sin hogar es el resultado de la confluencia de múltiples factores de variada causalidad, y apunta a cuatro ámbitos:

- Convivencial y de relaciones.
- Personal.
- Asistencial.
- Cultural.

Actualmente, en el contexto europeo existe cierto consenso en el sentido de que en el Sinhogarismo interactúan los cuatro factores enumerados por Edgar (2009): estructurales, institucionales, relacionales y personales, los cuales debemos de identificar y analizar siempre a la hora de intervenir con las Personas Sin Hogar.

La intervención social con las Personas Sin Hogar va a estar condicionada siempre por una serie de variables tales como la tipología del servicio en el que trabajemos, los recursos y prestaciones de los que dispongamos y el territorio en el que nos encontremos desarrollando nuestra labor profesional.

una de las principales metodologías de intervención con las Personas Sin Hogar es el acompañamiento social, que se revela como una gran herramienta y un elemento clave para que el proceso de intervención tenga unos buenos resultados.

Funes y Raya (2001) postulan que **acompañar es avanzar al lado de alguien, es decir, compartir un proyecto común:**

Acompañar es mirar de otra manera a la persona y su historia, para que ella pueda verse de otra forma. Es creer en sus potencialidades, ayudarle a tomar conciencia y a desarrollarse, sea cual sea su estado actual. Acompañar es mediar entre las instituciones y las personas que, por estar excluidas, no pueden hacer valer sus derechos.

Concepción Corea (2002) plantea una definición muy gráfica de lo que es acompañar:

Acompañar es avanzar al lado de, es compartir un proyecto común. Es mirar de otra manera a la persona y a su historia para que también ella pueda verse de otra forma. Es creer en sus potencialidades, ayudarle a tomar conciencia y a desarrollarse sea cual sea su estado actual. Si tuviéramos que resumir qué es lo que necesitan muchas de las personas abocadas a la exclusión y la marginación, con itinerarios personales erráticos, sin horizontes claros, habría que decir que necesitan de otros estímulos, nuevos conocimientos pero también nuevas oportunidades, nuevas disponibilidades a su alrededor. Una pedagogía social hecha de pacto y confianza. Las personas han de tener claro que, junto con otros apoyos, tendrán a su alcance profesionales que les dedicarán tiempo y esfuerzos de manera personalizada. Se trata de ayudar a elaborar un proyecto personal de incorporación y ganarnos la ascendencia profesional para poder acompañarlo.

Es en este acompañamiento donde los recursos municipales, próximos a la ciudadanía, pueden suponer un aspecto muy importante a la hora de abordar esta problemática que hemos intentado definir, a través de los **Programas y servicios en el Ayuntamiento de Córdoba**, que enumero a continuación (y que están extraídos de la página web del Ayuntamiento de Córdoba)

- **CASA DE ACOGIDA**

Los **centros de acogida y albergues**, constituyen un equipamiento básico de la red de Servicios Sociales Comunitarios, y así está definido en el Convenio-Programa suscrito en 1988 entre la Junta de Andalucía y la Administración Central, denominado **Plan Concertado de Prestaciones Básicas en materia de Servicios Sociales**, que se firma con el objetivo de que en Andalucía exista una red de servicios sociales municipales que permitieran garantizar unas

prestaciones básicas a los ciudadanos/as en situación de necesidad, convenio que ha sido prorrogado hasta la fecha.

La **Casa de Acogida** integra un conjunto de servicios destinados a ofrecer atenciones de alojamiento, cubriendo las necesidades básicas, con la posibilidad de favorecer un puente para la inserción social de sus usuarios/as.

De acuerdo con la **Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía**, la Casa pretende dar respuesta a las funciones de los Servicios Sociales Comunitarios que fija su artículo 28.4, esto es, "la identificación e intervención en situaciones de exclusión social o riesgo de estarlo... y desprotección de personas en situación de vulnerabilidad social"; así como ofrecer una de las prestaciones garantizadas que fija su artículo 42.1, "el alojamiento alternativo".

La **Casa de Acogida y Centro de Emergencia Social "Campo Madre de Dios"** fue inaugurada el día 10 de Noviembre de 2006, comenzando su actividad el día 4 de Diciembre del mismo año. Este centro municipal de acogida para personas sin hogar se configura como un **centro asistencial** para el desarrollo de actuaciones y servicios tendentes a la acogida, prevención, atención, promoción e inserción social de personas y familias sin hogar.

El centro a su vez, acoge a personas que se vean afectadas por siniestros, emergencias o situaciones climatológicas adversas.

Este Centro de Acogida presta sus servicios **todos los días del año y tiene un total de 48 plazas.**

Estructura del centro

- **Módulo Abierto:**

Tiene como fin el cubrir las necesidades básicas de alojamiento, alimentación e higiene personal durante un periodo de tiempo.

Cuenta con: 4 habitaciones de 5 plazas, 4 habitaciones dobles. **Total: 32 plazas.**

- **Formas de ingreso:**

- Por propia demanda de la persona o familia dentro del horario de apertura del centro.
- Fuera de éste se activa el protocolo de coordinación con Policía Local en el que la/s persona/s debe/n venir acompañada/s por los/as agentes para ser admitida/s en el centro.
- Por canalización de derivaciones, pudiendo ser éstas de cualquier entidad, aunque existen protocolos de coordinación con: los servicios sociales municipales, el centro penitenciario de Córdoba (para aquellos internos que puedan gozar de permisos de 3 días y no dispongan de alojamiento).

- **Módulo de Inserción:**

Su finalidad es facilitar la inserción social de usuarios/as con voluntad y potencialidades de arraigo e inserción.

Cuenta con: 4 habitaciones dobles, 2 habitaciones familiares. **Total: 16 plazas.**

Complementa al Módulo Abierto y tiene como fin facilitar la inserción social de los individuos y de las familias en que se observe voluntad y potencialidades de arraigo e inserción.

Se ha elaborado un **procedimiento de acceso** a este módulo fundamentado principalmente en la base de un trabajo previo y una intervención ya desarrollada o comenzada con cada una de las personas que se propongan para ser usuarios/as del mismo. De ahí se deriva que el acceso al módulo requiera que la persona o familia propuesta, sea previamente usuario/a del Módulo Abierto.

- **Módulo Familiar:**

La finalidad de este módulo es alojar a grupos familiares sin que rompa la convivencia, siempre y cuando presenten necesidades de alojamiento y carezcan de recursos económicos.

Cuenta con tres dormitorios para familias de cuatro plazas cada uno de ellos.

- **Centro de Emergencia Social:**

la Casa cuenta con la posibilidad de acoger, en momentos puntuales y por motivos de emergencia, a un **total de 60 personas**, habilitándose espacios para ello.

Cada año y en las fechas más frías, se activa un **Protocolo de Ola de Frío** en coordinación con Policía Local, a través del cual se cubren las necesidades de pernocta, cena, desayuno y ducha desde primeros de Diciembre hasta finales de Febrero a un **total de 20 personas**.

- **UNIDAD SOCIAL MÓVIL**

No todas las personas sin hogar recurren por su propia iniciativa a la red de recursos creados para prestarles asistencia; de ahí la necesidad de crear una Unidad Social Móvil, un servicio de atención a las personas sin hogar que se encuentren en situación de calle en el municipio de Córdoba, promoviendo la vinculación de tales personas a la Casa de Acogida Municipal o con otros recursos sociales de nuestra ciudad, especialmente de la Red CoHabita.

De ello se encarga, desde el mes de febrero de 2018, en horario de mañana y tarde, un equipo compuesto por una Educadora Social y un Integrador Social, que disponen de un furgón de 9 plazas, adaptado al transporte de personas con discapacidad, dotado de recursos para la atención de necesidades básicas (mantas, alimentos, bebidas...). Dicho equipo entra en contacto con las personas sin hogar que detecta en situación de calle o de las que recibe alguna comunicación (de las Unidades Móviles nocturnas de Cáritas y Cruz Roja, con las que está coordinado; de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios; o de vecinos y vecinas).

- **RED COHABITA**

La Red CoHabita de entidades que intervienen en Córdoba con Personas sin Hogar, constituida por Convenio en julio de 2015, está conformada por Cáritas

Diocesana, Cruz Roja Española, Fundación Prolibertas (Comedor Trinitarios), Asociación de Encuentro y Acogida al Toxicómano (ADEAT), Fundación Hogar Sí, Fundación Don Bosco Salesianos Social y el propio Ayuntamiento.

La Red CoHabita es básicamente un mecanismo de coordinación e impulso de mejoras en la intervención con personas sin hogar en la ciudad, que celebra una reunión interna mensual, además de otras puntuales en torno a grupos de trabajo temáticos, como, por ejemplo, el grupo de coordinación de las Unidades Móviles de Cruz Roja, Cáritas y Casa Municipal de Acogida. Al exterior, la Red mantiene también reuniones periódicas con diferentes servicios públicos con los que ha puesto en marcha protocolos de actuación, destacando los efectuados con el Distrito Sanitario (Atención Primaria), con el Servicio de Salud Mental del Hospital Reina Sofía y con la Comisión de Enlaces.

Así mismo, **la Red Cohabita ha promovido y promueve distintas actividades**, entre ellas:

- La edición de la **Guía de Recursos Sociales para Personas sin Hogar**, en Córdoba.
- La celebración de **jornadas de Buenas Prácticas** de intervención social con Personas sin Hogar.
- La creación de un cupo para Personas sin Hogar en el **Plan Municipal de Inclusión Activa**, de fomento de empleo de personas en exclusión social.
- La realización de recuentos de Personas sin Hogar, aproximadamente uno por año, para conocer el alcance objetivo del sinhogarismo en nuestra ciudad.
- La sensibilización, a través de una campaña anual de actividades sobre el mes de noviembre, con motivo del Día Internacional de las Personas sin Hogar.
- El desarrollo de actividades conjuntas o compartidas, a lo largo de todo el año, entre las diferentes entidades de la Red, como talleres, charlas formativas, salidas a playa o piscina, competiciones deportivas y juegos, etc.

Por último, también cabe citar que desde la Red se apoyan las iniciativas de miembros de la misma, que han supuesto:

- La habilitación de nuevos recursos para personas sin hogar, como: **la Casa Libertad (centro de día)** de la Fundación Prolibertas.
 - La creación de la Unidad Social Móvil Municipal, diurna.
 - La apertura de nuevas y mejores instalaciones de la Asociación ADEAT.
-
- **JORNADAS DE BUENAS PRÁCTICAS**

La innovación y la mejora en la atención a personas sin hogar obligan a conocer aquellas buenas prácticas que se están desarrollando en otras ciudades en este mismo campo de intervención.

Organizadas por la Red CoHabita, las Jornadas de Buenas Prácticas de Intervención con Personas sin Hogar vienen desarrollándose desde los inicios de la propia Red, habiendo celebrado varias ediciones, a razón de una por año.

De las Jornadas se procura que tengan un carácter monográfico, sobre un tema específico de especial interés para la Red, de modo que permita profundizar en el mismo. Así, en 2015 se orientaron al trabajo en red de las entidades sociales y las administraciones públicas; las de 2016, a innovación y a la Estrategia Nacional Integral para personas sin hogar; en 2017 el tema elegido fue la salud mental; las de 2018 han girado en torno a mujer y sinhogarismo, esto es, a la perspectiva de género, las de 2019 sobre empleo y sinhogarismo y en 2022 tras la pandemia se retoman con el título de derecho a una vivienda digna.